



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGCGP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PARAGUARÍ

**TABLERO DE CONTROL
DEL CONGRESO NACIONAL
DEL 01/01/2023 AL 30/11/2023**



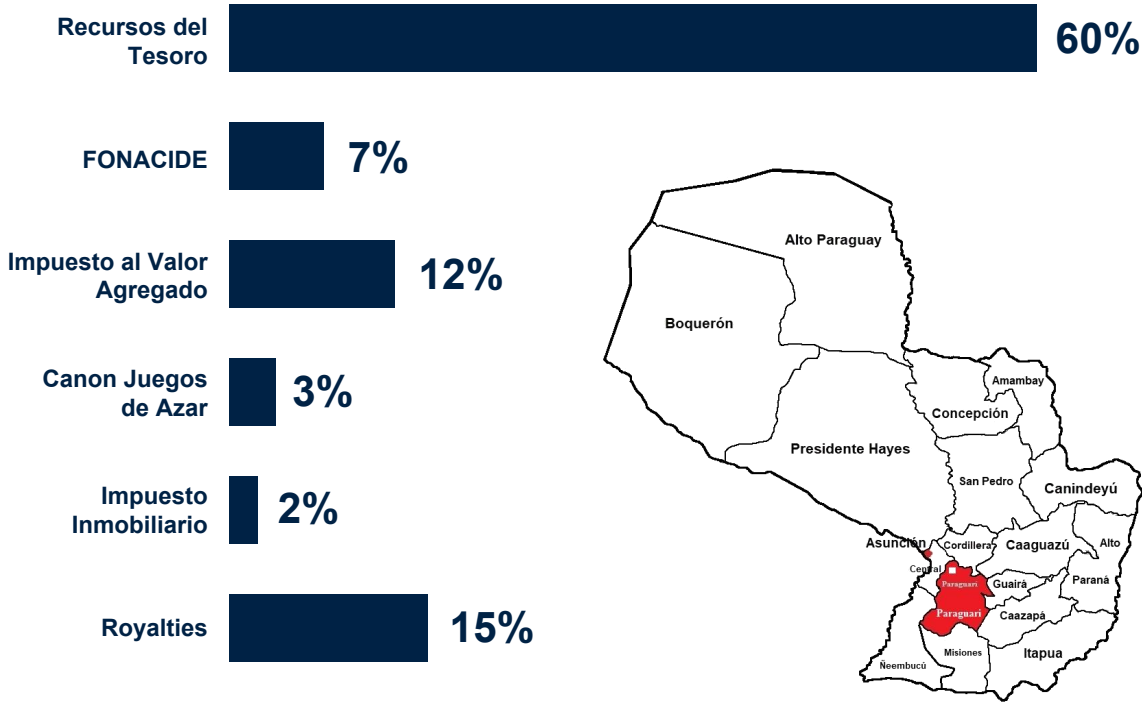
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PARAGUARÍ

Ejecución Presupuestaria por Recursos

RECURSOS			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.
10	01	Recursos del Tesoro	36.568.340.316	36.568.340.316	32.759.916.965	90%
30	03	FONACIDE	4.267.737.167	4.267.737.167	1.253.338.580	29%
30	06	Impuesto al Valor Agregado	7.502.504.176	7.502.504.176	4.303.899.703	57%
30	07	Canon Juegos de Azar	2.106.411.051	2.106.411.051	1.469.352.400	70%
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.302.929.061	1.302.929.061	648.532.778	50%
30	11	Royalties	9.008.440.093	9.008.440.093	5.864.503.740	65%
TOTALES			60.756.361.864	60.756.361.864	46.299.544.166	76%

FUENTE MH - SIAF, del 01/01/2023 al 30/11/2023

Consolidado de Recursos Presupuestarios para la Gobernación de Paraguarí



● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86 en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PARAGUARÍ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F.	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	60.756.361.864	60.756.361.864	46.299.544.166	76%	43.653.649.286	2.645.894.880
1		Administración Ejecutiva	10.606.475.692	10.606.475.692	8.263.360.524	78%	8.256.360.524	7.000.000
10	01	Recursos del Tesoro	10.306.560.969	10.306.560.969	8.094.226.180	79%	8.087.226.180	7.000.000
30	08	Impuesto Inmobiliario	299.914.723	299.914.723	169.134.344	56%	169.134.344	0
2		Gestión Legislativa	379.295.693	379.295.693	282.326.336	74%	263.510.336	18.816.000
10	01	Recursos del Tesoro	327.755.693	327.755.693	245.992.942	75%	227.176.942	18.816.000
30	08	Impuesto Inmobiliario	51.540.000	51.540.000	36.333.394	70%	36.333.394	0
3		Provisión de Merienda Escolar	4.163.346.331	4.163.346.331	3.910.078.880	94%	1.290.000.000	2.620.078.880
10	01	Recursos del Tesoro	4.163.346.331	4.163.346.331	3.910.078.880	94%	1.290.000.000	2.620.078.880

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PARAGUARÍ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
4		Provisión de Almuerzo Escolar	23.936.655.238	23.936.655.238	22.946.941.870	96%	22.946.941.870	0
10	01	Recursos del Tesoro	18.578.000.000	18.578.000.000	18.578.000.000	100%	18.578.000.000	0
30	03	FONACIDE	2.133.000.000	2.133.000.000	1.253.338.580	59%	1.253.338.580	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.775.852.286	1.775.852.286	1.665.800.890	94%	1.665.800.890	0
30	07	Canon Juegos de Azar	302.612.434	302.612.434	302.612.400	99,99%	302.612.400	0
30	11	Royalties	1.147.190.518	1.147.190.518	1.147.190.000	99,99%	1.147.190.000	0
5		Equipamiento de Aulas y Oficinas	1.832.238.321	1.832.238.321	1.267.335.000	69%	1.267.335.000	0
30	03	FONACIDE	500.000.000	500.000.000	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	73.633.424	73.633.424	73.000.000	99%	73.000.000	0
30	11	Royalties	1.258.604.897	1.258.604.897	1.194.335.000	95%	1.194.335.000	0

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PARAGUARÍ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
6		Reparación y Mantenimiento de Espacios Educativos	2.412.737.167	2.412.737.167	605.850.000	25%	605.850.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100%	100.000.000	0
30	03	FONACIDE	1.634.737.167	1.634.737.167	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	512.000.000	512.000.000	369.850.000	72%	369.850.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	36.000.000	36.000.000	36.000.000	100%	36.000.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	10.000.000	10.000.000	0	0%	0	0
30	11	Royalties	120.000.000	120.000.000	100.000.000	83%	100.000.000	0
7		Otorgamiento de Becas	1.078.548.245	1.078.548.245	646.500.000	60%	646.500.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	306.575.245	306.575.245	116.500.000	38%	116.500.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	640.000.000	640.000.000	398.500.000	62%	398.500.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	131.973.000	131.973.000	131.500.000	99,64%	131.500.000	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

DECRETO N° 8.759/2023

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PARAGUARÍ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
8		Formación Técnica Agrícola	398.567.070	398.567.070	284.299.800	71%	284.299.800	0
10	01	Recursos del Tesoro	186.583.968	186.583.968	76.599.800	41%	76.599.800	0
30	07	Canon Juegos de Azar	211.983.102	211.983.102	207.700.000	98%	207.700.000	0
9		Asistencia Técnica Integral a Productores y Emprendedores	1.444.761.853	1.444.761.853	1.072.730.940	74%	1.072.730.940	0
10	01	Recursos del Tesoro	788.604.924	788.604.924	571.423.290	72%	571.423.290	0
30	07	Canon Juegos de Azar	262.287.000	262.287.000	205.600.000	78%	205.600.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	204.373.878	204.373.878	175.707.650	86%	175.707.650	0
30	11	Royalties	189.496.051	189.496.051	120.000.000	63%	120.000.000	0
10		Servicio de Asistencia Social	926.018.178	926.018.178	766.967.000	83%	766.967.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	737.018.046	737.018.046	608.947.000	83%	608.947.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	87.900.000	87.900.000	74.320.000	85%	74.320.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	101.100.132	101.100.132	83.700.000	83%	83.700.000	0

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PARAGUARÍ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
11		Apoyo Económico para Const de Sistemas de Agua Potable	1.270.206.356	1.270.206.356	850.000.000	67%	850.000.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	580.000.000	580.000.000	330.000.000	57%	330.000.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	30.000.000	30.000.000	30.000.000	100%	30.000.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	72.000.000	72.000.000	50.000.000	69%	50.000.000	0
30	11	Royalties	588.206.356	588.206.356	440.000.000	75%	440.000.000	0
12		Apoyo Económico a los Servicios de Salud	1.044.548.042	1.044.548.042	473.882.550	45%	473.882.550	0
10	01	Recursos del Tesoro	83.000.000	83.000.000	41.280.000	50%	41.280.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	316.000.000	316.000.000	235.602.550	75%	235.602.550	0
30	11	Royalties	645.548.042	645.548.042	197.000.000	31%	197.000.000	0
13		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	500.112.493	500.112.493	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	56.198.787	56.198.787	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	271.151.890	271.151.890	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	72.761.816	72.761.816	0	0%	0	0
30	11	Royalties	100.000.000	100.000.000	0	0%	0	0

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PARAGUARÍ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
14		Mejoramiento y Rehabilitación de Caminos Vecinales	2.126.279.760	2.126.279.760	842.082.526	40%	842.082.526	0
10	01	Recursos del Tesoro	717.458.723	717.458.723	294.368.873	41%	294.368.873	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.120.500.000	1.120.500.000	459.056.263	41%	459.056.263	0
30	07	Canon Juegos de Azar	83.908.942	83.908.942	25.000.000	30%	25.000.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	197.000.000	197.000.000	63.657.390	32%	63.657.390	0
30	11	Royalties	7.412.095	7.412.095	0	0%	0	0
15		Pavimentación Tipo Asfáltico y Empedrados	5.000.309.472	5.000.309.472	1.561.972.000	31%	1.561.972.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	48.737.630	48.737.630	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.603.000.000	1.603.000.000	407.200.000	25%	407.200.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	191.341.551	191.341.551	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	196.000.000	196.000.000	0	0%	0	0
30	11	Royalties	2.961.230.291	2.961.230.291	1.154.772.000	39%	1.154.772.000	0
16		Construcción de Puentes	65.516.000	65.516.000	65.516.000	100%	65.516.000	0
30	11	Royalties	65.516.000	65.516.000	65.516.000	100%	65.516.000	0

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PARAGUARÍ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
17		Mejoramiento de Espacios Públicos	3.108.236.171	3.108.236.171	2.172.580.740	70%	2.172.580.740	0
10	01	Recursos del Tesoro	80.000.000	80.000.000	80.000.000	100%	80.000.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	684.000.000	684.000.000	437.890.000	64%	437.890.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	350.000.000	350.000.000	139.000.000	40%	139.000.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	171.000.328	171.000.328	70.000.000	41%	70.000.000	0
30	11	Royalties	1.823.235.843	1.823.235.843	1.445.690.740	79%	1.445.690.740	0
18		Sensibilización en Acciones Culturales y Artísticas	197.500.000	197.500.000	42.500.000	22%	42.500.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	83.500.000	83.500.000	42.500.000	51%	42.500.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	12.000.000	12.000.000	0	0%	0	0
30	11	Royalties	102.000.000	102.000.000	0	0%	0	0
19		Apoyo Económico a Actividades Deportivas	260.009.782	260.009.782	244.620.000	94%	244.620.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	260.009.782	260.009.782	244.620.000	94%	244.620.000	0
20		Servicio de Asistencia Social a Comunidades Indígenas	5.000.000	5.000.000	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	5.000.000	5.000.000	0	0%	0	0
TOTAL ENTIDAD			60.756.361.864	60.756.361.864	46.299.544.166	76%	43.653.649.286	2.645.894.880

FUENTE MH - SIAF, del 01/01/2023 al 30/11/2023

- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior.
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguay y además las de afectaciones (Leyes) Especiales.
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado.
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América.
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente.
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

*"Contribuir a la convivencia armónica
y el desarrollo sostenible del país".*

Misión:

*"Legislar y controlar en
representación del pueblo para la
consolidación del estado social de
derecho".*

Visión:

*"Un Poder Legislativo fortalecido y
comprometido con la sociedad".*



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República
Tel: (021) 4145860 / 4145925
Email: dgcgp@senado.gov.py